



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 JUL 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 153/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "ALQUILER DE UN EQUIPO DEL TIPO MULTIFUNCION Y SOFTWARE PARA LA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS PARA SECRETARIA PRIVADAS DE VOCALES Y CUERPO PLENARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1062/2012, el Señor Pablo Lorenzo ESCOBAR del Área Informática y Comunicaciones, plasma la necesidad de realizar las gestiones para alquilar un equipo multifunción y que contenga las características indicadas en la nota mencionada, para mejorar la agilización del proceso de digitalización.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la Contratación Directa por el término de doce meses, la cual asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo en lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el presente gasto se encuadra en lo prescripto por el Decreto Provincial N° 674/11 y Decreto Jurisdiccional vigente N° 2885/10.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación del servicio de alquiler de un equipo del tipo multifunción y software para la digitalización de documentos para Secretarías Privadas de Vocales y Cuerpo Plenario, hasta un monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) por el plazo de doce meses en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

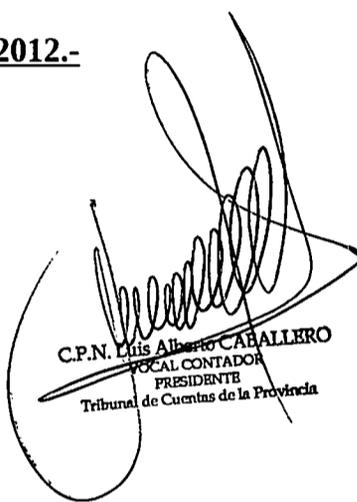
ARTICULO 2°.- Delegar en la Dirección de Administración los tramites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 253 /2012.-

TCP
Confeccionó LW
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 FISCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia